Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DEL GERENTE PROVINCIAL DE CADIZ DE LA AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOTES DEL EXPEDIENTE 00081/ISE/2019/CA

EXPEDIENTE: 00081/ISE/2019/CA
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
CENTRO: VARIOS
PROC. ADJUDICACION: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (TRANSPORTES)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO): 423.893,84 € **IMPORTE IVA:** 40.575,76 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00081/ISE/2019/CA, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en 131.2, 145 y 156 y siguientes de LCSP, e informado por la Asesoría Jurídica del Ente Público, con fecha de 14 de octubre de 2019 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El 14 de octubre de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

La Mesa de contratación, reunida en la sesión de fecha 10 de diciembre de 2019, comprueba la documentación presentada por los licitadores constatando que de la misma se desprende que para los lotes 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 no se presentan ofertas.

Vistos los antecedentes expuestos y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia del Gerente Provincial en el Director General de la Agencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desiertos los lotes: 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 al no disponer de ofertas validas.

SEGUNDO.- Publicar la presente declaración en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
(Por suplencia del Gerente Provincial en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21/5/19)

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza Madrid s/n. Nuevo Edificio Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte, 4ª Planta. Cádiz 11010 Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eNXNNUZVY4NGSR6TTP9JB9EKZ7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	22/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eNXNNUZVY4NGSR6TTP9JB9EKZ7	PÁGINA	1/1